

RESOLUCION No 1437 de 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2021-ARA Y SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DEL MISMO.

La directora del ICBF, Regional Arauca en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 de Decreto 1082 de 2015, Resolución No 1100 de 2015 de la Dirección General de ICBF, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Arauca, requiere **CONTRATAR LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS EN EL ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y CENTRO ZONAL ARAUCA**, en cumplimiento de la misión.
2. Que el Grupo Administrativo de la Regional realizó los estudio y documentos previos correspondientes de conformidad con los previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el ICBF Regional Arauca dispone de un presupuesto oficial estimado de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$117.801.642), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, distribuidos así:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
12921	20-09-2021	196 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA	C-4199-1500-8-0- 4199011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	27 Propios	CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE	\$117.801.642

4. Que atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar la convocatoria se adelantar siguiendo el procedimiento de selección conforme lo establece el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el ICBF Regional Arauca publicó los documentos del proceso y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP 11 por el lapso comprendido desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 03 de noviembre de 2021 en cumplimiento de las disposiciones y términos contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.
6. Que durante la etapa de traslado del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de proponentes interesados a las cuales se les dio respuesta.
7. Que, de acuerdo con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en el presente proceso solo podrán participar proponentes que cumpla con las condiciones contempladas en el pliego de condiciones toda vez que las solicitudes de limitación a MiPymes cumplieron en mínimo Tres (3) solicitudes a cabalidad las condiciones conforme a los soportes de la página SECOP II el proceso SI queda limitado a MIPYMES Municipal(Arauca) .(solo podrán participar proponentes del municipio de Arauca).
8. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (...)”.
9. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que por lo anteriormente expuesto la Directora Regional Arauca

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2021-ARA, cuyo objeto es **CONTRATAR LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS EN EL ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y CENTRO ZONAL ARAUCA**, en cumplimiento de la misión.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar un reglamento base de la convocatoria además de las normas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios y concordantes, el pliego de condiciones definitivos el cual, para todos los efectos pertinentes, también se publica en los términos de ley.

ARTICULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2021-ARA el siguiente:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	03-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	03-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	04-11-2021 hasta la 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	05-11-2021 hasta la 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	05-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	08-11-2021 hasta la 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	08-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	08-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	11-11-2021 hasta la 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	11-11-2021 hasta la 10:01 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	11-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19-11-2021 hasta la 12:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Informe de evaluación definitivo o respuestas a las observaciones al informe de evaluación	22-11-2021 hasta la 12:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co

Firma del Contrato	23-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26-11-2021 hasta la 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	26-11-2021 hasta la 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Confórmese el Comité evaluador para el presente proceso de selección así:

- Verificación de requisitos jurídicos: Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Arauca, o quien haga sus veces.
- Verificación de requisitos financieros: Coordinador Grupo Financiero Regional Arauca, o quien haga sus veces.
- Verificación de requisitos técnicos y propuesta económica: Coordinador Grupo Administrativo Regional Arauca, o quien haga sus veces.


ARTÍCULO QUINTO: Autorizar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, a partir del día 03 de noviembre de 2021


ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el día 03 de noviembre de 2021.


ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO
Directora ICBF Regional Arauca

Proyectó: Yofre Andres Rincon / Contratista Grupo Jurídico Regional Arauca 
Reviso: Bibian Milagros Walteros Torrealba. Coordinadora Grupo Jurídico Regional Arauca 